GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TESORERIA NACIONAL

001734

29 de junio del 2026

Al : **Licdo. Licdo. Sigmund Freund**
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.

Vía : **Lic. Yessica Inoa Peña**
Directora de la Dir. De Relaciones Laborales
Ministerio de Administración Pública

Distinguido señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien informar que, durante el período correspondiente al primer semestre del año 2026, en esta Tesorería Nacional no se ha llevado a cabo ningún procedimiento disciplinario en contra de funcionarios o servidores públicos, conforme a las disposiciones establecidas en el numeral 87 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y su Reglamento de Aplicación Núm. 523-09, específicamente en lo dispuesto en el numeral 132.

En ese sentido, hacemos constar que no se han presentado casos que ameriten la apertura de procesos disciplinarios durante el período señalado, manteniendo esta institución el compromiso de garantizar el cumplimiento de las normas de conducta, deberes y obligaciones establecidas para los servidores públicos.

La presente comunicación se emite para los fines correspondientes y en cumplimiento de los requerimientos establecidos por ese Ministerio, a través del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Sin otro particular, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Luis Rafael Delgado Sánchez
Tesorero Nacional

TESORERÍA NACIONAL
Santo Domingo, D.N.

REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
01 JUL 2026
RECIBIDO

LRDS/lf/lm